

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****39****HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, en su sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2024, la cuenta general de esta Entidad Local correspondiente al año 2023, se pone en general conocimiento que, la referida cuenta general, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, por plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En caso de no producirse reclamaciones, reparos u observaciones durante el referido plazo, la cuenta general será sometida al Pleno de este Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, para su aprobación al respecto.

En Horcajo de la Sierra-Aoslos.—La alcaldesa, Antonella Melano Resio.

(03/14.525/24)

